231

CONTRATO:	Contrato No. 055 de 2023 suscrito entre El fondo rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y CCA Contratistas Civiles Asociados S.A.
CONTRATISTA	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoria técnica, administrativa, legal y financiera a las obras de "Mejoramiento y mantenimiento se de la delegación departamental de Caquetá y Registraduría especial de Florencia", de conformidad con invitación pública No. 022 de 2023 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral c contrato electronico.
CIUDAD:	Florencia - Caquetá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/09/2023
FECHA DE INICIO:	18/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2023
INFORME NRO.	2
PERIODO DE EJECUCIÓN:	100% (02/12/2023 a 28/12/2023
FECHA PRESENTE INFORME:	28/12/2023

AVANCE DE OBRA CORTE DE 100%
ACTIVIDADES
EL CONTRATISTA de obra cumplió dentro del primer corte del 100%, con las especificaciones descritas en la CLÁUSUL TERCERA:"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y la CLÁUSULA CUARTA: "OBLIGACIONES GENERALES", del contrato de interventor electrónico No. 055 de 2023, lo cual puede ser verificado en los soportes adjuntos a este informe, el Acta de Avance del 50%, el archi fotográfico, el cuadro de cantidades de obra ejecutada y balance del contrato electrónico de obra No.54 de 2023 y el informe del contratista. La interventoría reporta un avance de obra del 100% en los siguientes capítulos: **Actividades Preliminares, Cimientos, Mamposter Estructuras en Concreto, Estructura metálica, Cubiertas, Cielorrasos, Placa de Trabajo, Enchapes, Red hidrosanitaria, Red Eléctric Carpintería Metálica, Pinturas, Concretos, Morteros y Pañetes, Capitulo Adicional, Impermeabilización de culatas, Suministro Instalación de Aparatos sanitarios, Pisos, Mezanine, y Otros.**
Para evidenciar lo anterior, la interventoría desarrolló las actividades descritas a continuación:
1. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato de obra, de los derechos y obligaciones de las partes, de los mecanismos establecidos en dicho contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido economico.
2. La intervención formal en la coordinación, vigilancia, seguimiento y conirol del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al Fon Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que las obligaciones contractuales se han cumplido y que éste puede iramitar los pag correspondientes al contralista. previo al cumplmiento de los obligaciones contractuales y las reglas establecidas para los pagos de seguridá social y aportes parafiscales (Articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).
3. La expedición de informes sobre la ejecución del contrato de obra y en especial el informe de interventoria, el acta de recibo parcial y/o final q sustente el debido cumplimiento de las obligaciones contraidas por el contratista.

4. El contratista, deberá contó con el personal profesional y equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo pactado, con las especificaciones y calidades estipuladas en los estudios previos, en el documento de invitación pública y en la minuta del contrato; y conforme al diseño establecido para el proyecto.
III. OBLIGACIONES TÉCNICAS: Abarca el control y seguimiento de todas las tareas y labores corespondientes o la ejecución del contrato de obra, entre ellos, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad contenidas en el mismo. Para el efecto deberá:
1. Controló el avance del contrato de obra de acuerdo con el cronograma de ejecucion aprobado, llevó un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendó los ajustes necesarios.
2. Elaboró y presentó los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución.
3. Garantizó que se diligencie el libro -bitácera de obra.
4. El interventor veló porque se cumplan las normas. especificaciones técnicas y procedimientos, incluidos los que se establezcan en los planos de construcción y/o fabricación.
5. Sometió a consideración de la Entidad las hojas de vida del personal propuesto por el contratista cuando durante la ejecución del contrato se requieran cambios en el equipo ofrecido.
6. Realizó mediciones de cantidades de obra ejecutada, varificó los entregas de los bienes y la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejara constancia en actas de trabajos ejecutados.
7. Aprobó y verificó la inclusión de items adicionales, con el aval del ordenador del gasto, previa suscripción de la novedad contractual respectiva.
8. Llevó el control sobre la calidad de los materiales y procesos constructivos de las obras materia de la interventoria. de acuerdo a las especificaciones tecnicas, y normas generales de construcción.
9. Exigió al contratista los ajustes necesarios a las obras que presenten el deficiencia o mala calidad de los materiales.
10. Exigió al contratista el cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones y pago de aportes a sistemas de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores.
11.Verificó permanentemente el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas y de calidad de la obra, y de los bienes o servicios que se estipulen en el objeto del contrato.
12. Exigió la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual entregado cuando éste sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. En el evento que no se logre a salistacción el objeto del contrato de obra, informará al ordenador del gasto y al garante del contratista para iniciar los trámites sancionatorios respectivos.
13. Verificó que el contratista utilice el personal y los equipos necesarios, en las condiciones aprobadas por la entidad.
14. Coordinó el recibo por parte de la entidad, cuando a ello haya lugar, de los equipos necesarios y demás, en las condiciones aprobadas por la entidad.
15. Las demás que a su juicio identificó como necesarias para la adecuada ejecucion del contrato de obra y de la interventoria en concordancia con las establecidas en el manual de contratacion.
16. Elaboró de manera conjunta con el contratista las actas de inicio, acta de avance parcial de obra y las demas que sean necesarias para el desarrollo del contrato.
25. Exigió la documentacion necesaria para la legalizacion del contrato de obra y remitirla a la oficina de mantenimiento y construcciones para el respectivo tramite ante la oficina de juridica.

RECOMENDACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presenta informe, a los ventiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

SUPERVISOR

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MORENO

Coordinador Grupo Mantenimiento y Construcciones

233

EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES - SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 055 de 2023
FRR CERTIFICA:

Que CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS CCA SAS con C.C. 900.132.794-0, cumplió a satisfacción con las obligaciones y el objeto del contrato, en el período comprendido entre el 02 al 28 de diciembre 2023, correspondiente al 100% de avance cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera para las obras "mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Delegación Departamental de Caquetá y Registraduría Especial de Florencia – Caquetá", de conformidad con la invitación publica No. 022 de 2023, del fondo rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el estudio previo y la propuesta presentada por* ***EL CONTRATISTA****, los cuales forman parte integral del contrato electrónico".*

Que el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión e Interventoría, el cual reposa en el expediente contractual.

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

NOTA: El total de las actividades, compromisos y obligaciones fueron atendidas y finalizadas por el contratista con fecha de (01) días del mes de diciembre de 2023, sin embargo, se hizo necesario realizar ajustes a la documentación allegada por el contratista, lo cual generó que se extendiera la fecha de radicación de las respectivas cuentas.

Dada a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

MIGUEL ANGEL DIAZ MORENO
Coordinador de Mantenimiento y Construcciones